

Fermer

THE CONVERSATION

L'expertise universitaire, l'exigence journalistique



Shutterstock / Joseph Sohm

Por qué las mujeres cobran menos y tienen peores pensiones: ¿brecha o ceguera de género?

16 août 2020, 21:30 CEST

La brecha salarial que existe entre hombres y mujeres preocupa y está cuantificada. En España es de casi un 12%, mientras que la media europea se sitúa en torno al 14%. Sin embargo, pasa desapercibida otra brecha de género aún más ancha, la brecha pensional, cuantificada en España en torno al 34%. La sexta mayor cifra de la UE, donde la media se sitúa en un 37%.

¿Por qué es tan urgente dar una interpretación de género a los sistemas de protección social? Porque las reformas efectuadas hasta ahora han resultado ya no regresivas sino “ciegas” a la perspectiva de género.

Vincular las pensiones a las trayectorias laborales o ampliar los periodos de cotización necesarios para acceder a las pensiones perjudica principalmente a las mujeres. Ellas cotizan un 40% menos que los hombres y suelen tener cotizaciones menores en su vida laboral activa.

¿Está la igualdad en el mercado de trabajo garantizada por ley?

No es un problema de falta de regulación. Nadie pone en duda la igualdad formal que garantiza la Constitución, lo que queda por conquistar es la igualdad real. En pleno siglo XXI las mujeres deben poder incorporarse al mercado de trabajo sin sufrir sesgos de género como la informalidad, la precariedad o la parcialidad.

También es necesario que mujeres y hombres se impliquen por igual en los cuidados familiares (de menores y de mayores dependientes). Esto, a través del reconocimiento de derechos de titularidad

Auteur



Carmen Grau Pineda

Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

neutra, es decir, que permisos, licencias, reducciones de jornadas y excedencias sean ejercidos tanto por mujeres como por hombres.

¿Cuáles son los problemas de las mujeres pensionistas?

En España las pensiones de jubilación y las de viudedad son una buena herramienta para observar las diferencias de género en el sistema de pensiones.

Las pensiones contributivas de jubilación de las mujeres españolas apenas representan una pequeña porción de las pensiones de este tipo que concede el Sistema de la Seguridad Social y, además, son de menor cuantía que las de los hombres.

En 2019 el Sistema de la Seguridad Social pagaba casi 10 millones de pensiones en el Régimen General de la Seguridad Social (RGSS), de las que 6 millones son pensiones de jubilación: el 63,25% corresponden a hombres y el 36,75% a mujeres. Si el importe medio es de 1 137,81 euros al mes, las de los hombres ascendían a 1 312,42 euros al mes, mientras que las de las mujeres apenas llegaban a los 858,21 (un 34,61 % menos).

Las nuevas jubiladas siguen cobrando pensiones inferiores a las de los nuevos jubilados. No obstante, la diferencia entre ambos importes (1 480,30 euros al mes para los hombres y 1 155,14 para las mujeres en 2019) y el número de nuevas altas (más del millón y medio de hombres frente a poco más del millón de mujeres en 2019) se han ido reduciendo progresivamente.

Esto se debe al aumento de la longevidad, es decir, al incremento de jubilados y jubiladas de mayor edad, por el aumento en la esperanza de vida ya no solo al nacer, sino a partir de la edad de jubilación y, especialmente, más allá de los 85 años.

Las particularidades de la pensión de viudedad

La pensión de viudedad es una pensión derivada, que genera la persona que fallece y que, según las estadísticas demográficas, suele ser el hombre por contar con una esperanza de vida inferior a la de las mujeres. Estas pensiones representan un 24,2% del total.

Las pensiones contributivas de viudedad que perciben las mujeres tienen un importe medio superior a las de los hombres, básicamente porque son pensiones derivadas y no propias. También son superiores a los de las pensiones generadas por los aportes propios del trabajo de la mujer para su pensión de jubilación.

Estamos entonces ante una brecha de género en pensiones invertida. De los poco más de 2 millones de pensionistas por viudedad que había en 2019, el 84% eran mujeres. El importe medio de las pensiones de viudedad de las mujeres rondaba los 810,49 euros/mes, mientras que el de los hombres apenas superaba los 465,25 euros/mes.

¿Son las pensiones de viudedad cruciales en la protección social de las mujeres que no cuentan con pensiones propias de jubilación?

Las pensiones de viudedad gozan de gran protagonismo en el debate sobre la modernización del sistema de pensiones. En las últimas modificaciones normativas no se han tenido en cuenta los efectos de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Quizás sea por temor al descontento social que causaría pues, pese a que ha cambiado el modelo sociocultural del país, muchos ciudadanos entienden que se trata de un derecho inherente a las mujeres que no han trabajado fuera de casa.

Así, razones electoralistas ponen trabas a una reforma del sistema de pensiones que se adapte a la realidad vigente, e impiden evaluar opciones como:

- Considerar incompatible la pensión de viudedad con la de jubilación y/o con el salario (no se justifica la necesidad derivada).
- Desplazar la pensión de viudedad a un nivel no contributivo o asistencial de protección social (ya sea modificando su naturaleza o su fuente de financiación), destinado a proteger a personas en situación de necesidad.

Probablemente será preciso esperar a que la incorporación femenina al mercado laboral alcance mayores cotas que las actuales para proceder a estos cambios, tan necesarios para el mantenimiento del sistema y la coherencia con sus principios.

La pensión de viudedad ha cumplido la función que le fue asignada hace 50 años, pero no tiene sentido mantenerla para mujeres que no han estado sometidas al clásico reparto de roles: trabajo productivo (el hombre como proveedor) vs. trabajo reproductivo (exclusivo de las mujeres).

¿Qué papel juegan las pensiones no contributivas en la protección social de las mujeres?

Desde la instauración de las prestaciones no contributivas las mujeres han sido el principal colectivo beneficiario de estas pensiones.


En 2019, y manteniendo una constante a lo largo de casi tres décadas de abono de estas pensiones, las mujeres han constituido el 65% de los perceptores de estas pensiones y, si hablamos de pensiones no contributivas por jubilación, ese porcentaje se eleva hasta el 75%

Estos porcentajes muestran el peaje que tuvieron que pagar las mujeres en una sociedad machista que les impidió bien integrarse en el sistema, bien obtener el número de cotizaciones suficientes para acceder por sí mismas a la protección que proporciona el Sistema de Seguridad Social.

La mitad de la población del mundo ya no está dispuesta a perpetuar los sesgos de género que históricamente han perjudicado a las mujeres. Este debe ser un compromiso con las generaciones futuras de mujeres y hombres.

Es necesario un compromiso férreo para superar definitivamente cuantas brechas de género existen, y de apostar por medidas compensatorias de las diferencias.

Corregir la brecha de género en las pensiones es fundamental para resolver otras gravísimas, como la de la pobreza y la vulnerabilidad social.

 [igualdad de género](#) [mercado de trabajo](#) [esperanza de vida](#) [España](#) [pensiones](#) [jubilación](#) [brecha de género](#)
[brecha salarial](#) [reforma de las pensiones](#) [protección social](#)